



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL. 601-3347029

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: HIJO DE CRIANZA.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00539-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Sería del caso entrar a resolver lo pertinente frente a la admisión de la demanda, si no fuera porque, de la revisión de los documentos de subsanación de la demanda, se observa que, no se dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero frente al poder, en consecuencia, se dispone:

ADECÚENSE conforme la demanda, los poderes otorgados, esto es, confiriéndolos para adelantar el proceso de Reconocimiento de Hijas de Crianza del causante en contra de los Herederos determinados e indeterminados del causante JAIME RAMIRO GONZÁLEZ PRIETO (q.e.p.d), indicando en forma clara el nombre de cada uno de los herederos determinados.

Lo anterior, dentro del término de ejecutoria, so pena de ser rechazada la demanda.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0184

HOY: 30 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

